



De acuerdo a lo contemplado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el artículo 26 del manual de contratación aprobado por el Consejo Directivo de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE** y el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto 1075 de 2015, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicio Educativos, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Tratándose de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Mínima Cuantía y Contratación Directa.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. El artículo 26 del acuerdo 07 de 2018, aprueba por parte del consejo directivo, el procedimiento a seguir para la ejecución del presupuesto y celebración de contratos en cuantías que no superen los 20 SMLV. (Régimen especial de contratación)

ASPECTOS LEGALES, COMERCIALES, ORGANIZACIONALES Y TÉCNICOS

De acuerdo al manual de contratación de la entidad, al celebrar y ejecutar los contratos, así mismo al administrar el Fondo de Servicios Educativos; La Institución buscará el cumplimiento de los fines estatales a su cargo, en procura de garantizar la prestación del servicio público de la Educación, primando el interés general sobre el particular.

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa para el desarrollo de su misión institucional adquiere elementos de trabajo tales como Maquinaria y Equipo, Equipo Eléctrico, Equipo Electrónico Móvil y Portátil, entre otros, sobre los cuales tiene la obligación legal de implementar mecanismos idóneos que permitan cumplir con la función de vigilancia y control, con el fin de prever daños o pérdidas patrimoniales, conforme al numeral 8 del artículo 11 decreto 4791 de 2008, se hace necesario la contratación de las pólizas de seguros de manejo de recursos, bienes muebles e inmuebles y pólizas amparando perjuicios patrimoniales ocasionas a terceros.

Que la adquisición del servicio objeto del presente proceso está autorizado para ser adquirido por los fondos de servicios educativos según lo establecido en el Artículo 2.3.1.6.3.11. del decreto 1075 de 2015 sobre la Utilización de los recursos, especialmente el ítem 8: Pago de primas por seguros que se adquieran para amparar los bienes del establecimiento educativo cuando no estén amparadas por la entidad territorial certificada respectiva, así como las primas por la expedición de las pólizas de manejo que sean obligatorias y Artículo 2.3.1.6.3.15. Manejo de tesorería "...La función de tesorería o pagaduría del Fondo no puede ser ejercida por el personal docente o directivo docente, y debe estar amparada por una póliza de manejo



equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior. El retiro de recursos requerirá la concurrencia de al menos dos firmas, una de las cuales deberá ser la del rector o director rural en su calidad de ordenador del gasto”, por lo anterior se hace necesario la contratación de las pólizas de manejo de recursos públicos con una compañía de seguros legalmente constituida en el país.

**ESPECIFICACIONES
REQUERIDAS**

TECNICAS

Objetivo General: AMPARAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONTRA LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE IMPLIQUEN MENOSCABO DE FONDOS Y BIENES PÚBLICOS

**Objetivo
Específico:**

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO AMPARANDO EDIFICIOS, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE OFICINA, EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES, MAQUINARIA Y EQUIPO, DINEROS EN EFECTIVO; PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MANEJO GLOBAL.

**Codificación de la obra en el sistema
UNSPSC:**

Clasificación UNSPSC	Descripción
84131501	Seguros de edificios o del contenido de edificios
84131512	Seguro de equipos electrónicos
84131607	Seguro de responsabilidad civil

Ficha Técnica:

ITEM ASEGURABLE	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
EDIFICIO	2025	2026	220.500.000
MUEBLES Y ENSERES	2025	2026	66,150,00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	2025	2026	25,000,000
EQUIPO DE OFICINA	2025	2026	115,500,000
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	2025	2026	25,000,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	2025	2026	16,537,500



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE
NIT: 890.701.714-8
FRESNO – TOLIMA



**ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL RE-010-2025**

DINEROS EN EFECTIVO / TÍTULOS VALORES (DENTRO DE CAJA FUERTE)	2025	2026	2,200,000
---	------	------	-----------

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	2025	2026	100.000.000
MANEJO GLOBAL	2025	2026	25.000.000
VALOR ASEGURADO TOTAL			470.887.500

El proponente debe presentar los mismos deducibles de la ficha técnica o en su defecto los que mejoren las condiciones para la Institución Educativa

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en las sedes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE** del municipio de Fresno - Tolima.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) Días hábiles, para la expedición de las pólizas y teniendo como vigencia de la póliza de seguros un año.

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Institución Educativa analizo la oferta del escenario comercial en el ámbito local, identificando los siguientes proveedores en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD ECONÓMICA	TIPO DE SOCIEDAD
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		6511 – Seguros Generales	Persona Jurídica

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: *Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.*



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE
NIT: 890.701.714-8
FRESNO – TOLIMA**



ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO RÉGIMEN ESPECIAL RE-010-2025

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación* expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsibles del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso por tratarse de un contrato de seguro, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior



ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL RE-010-2025

al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

ANALISIS DE PROYECCION DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes proveedores del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética, así:

POLIZA DE SEGUROS	VALOR ASEGURADO
ITEM ASEGURABLE	
EDIFICIO	220.500.000
MUEBLES Y ENSERES	66,150,00
EQUIPO DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	25,000,000
EQUIPO DE OFICINA	115,500,000
EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES	25,000,000
MAQUINARIA Y EQUIPO	16,537,500
DINEROS EN EFECTIVO / TÍTULOS VALORES (DENTRO DE CAJA FUERTE)	2,200,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PÓLIZA DE SEGUROS AMPARO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.	100.000.000
MANEJO GLOBAL	25.000.000
PRIMA	2.487.663
GASTOS DE EXPEDICION	15.000
IVA DEL 19%	475.506
VALOR PRIMA TOTAL	2.978.168



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE
NIT: 890.701.714-8
FRESNO – TOLIMA



ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESO
RÉGIMEN ESPECIAL RE-010-2025

La Institución Educativa asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.978.168) MCTE.**

Los recursos de estas contrataciones estarán con cargo del presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2025, monto que incluirá retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.


MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO
Rectora – Ordenador del Gasto